



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA BOCANA



La Bocana – Piñas – El Oro  
Telefax 23084-909 / 3084-956

## INFORME FINAL DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

**ASUNTO:** Informe Final de Emergencia Sanitaria Covid-19

**FECHA:** La Bocana, 16 de junio de 2020

### 1. ANTECEDENTES

**Que, el** artículo 6 numeral 31 de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, define que las situaciones de emergencia corresponde a “aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequias, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que prevengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial o institucional. Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva.”

**Que,** el artículo 57 de la citada norma legal, dispone que para atender las situaciones de emergencia definidas en el número 31 del artículo 6 de esta ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministro de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación. Dicha resolución se publicará en el Portal COMPRASPÚBLICAS. La entidad podrá contratar de manera directa, y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría, que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia. Podrá, inclusive, contratar con empresas extranjeras sin requerir los requisitos previos de domiciliación ni de presentación de garantías; los cuales se cumplirán una vez suscrito el respectivo contrato. En todos los casos, una vez superada la situación de emergencia, la máxima autoridad de la Entidad Contratante publicará en el Portal COMPRASPÚBLICAS un informe que detalle las contrataciones realizadas y el presupuesto empleado, con indicación de los resultados obtenidos.

**Que,** el artículo 11 numeral 9 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el “más alto deber del Estado consiste en respetar y haber respetado los derechos garantizados de la Constitución”, estableciendo además, la responsabilidad del funcionario público por omisión.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA BOCANA



La Bocana – Piñas – El Oro  
Telefax 23084-909 / 3084-956

**Que,** mediante Decreto Presidencial N° 1017, emitido por el Presidente Constitucional de la República, Lcdo. Lenin Moreno Garcés, emitido el 16 de marzo del 2020, establece lo siguiente: **artículo 1.-** DECLÁRESE el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador....**artículo 13.-** El estado de excepción regirá durante sesenta días a partir de la suscripción de este Decreto Ejecutivo.

**Que,** mediante circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0005-C, emitido el 12 de marzo del 2020, por parte del SERCOP, en relación con la declaratoria de emergencia del MSP respecto a la pandemia del Coronavirus COVID-19, establece lo siguiente:

(...) En el marco del Acuerdo Ministerial No. 00126-2020 de 11 de marzo de 2020, emitido por la Ministra de Salud Pública, mediante el cual se declara el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, con el objetivo de prevenir un contagio masivo de la población provocado por el Coronavirus COVID-19, declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud, comunico y recuerdo lo siguiente:

El SERCOP, como órgano rector de la contratación pública en el país, es el encargado de asegurar y exigir el cumplimiento de los objetivos prioritarios del Sistema Nacional de Contratación Pública –SNCP, y por tanto garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC y su Reglamento de aplicación.

En este contexto, se les recuerda a las entidades contratantes que, para utilizar el procedimiento de contratación de situación de emergencia prevista en el artículo 57 de la LOSNC, deberán previamente justificar de forma motivada que la entidad tiene que atender una situación de emergencia; a



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA BOCANA



La Bocana – Piñas – El Oro  
Telefax 23084-909 / 3084-956

efectos de lo cual, le corresponderá emitir individualmente la resolución motivada declarando la emergencia en su entidad. La situación de emergencia a ser atendida cumplirá obligatoriamente lo indicado en el numeral 31 del artículo 6 de la mencionada Ley; particularmente tendrá que ser concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva, lo cual debe verificarse estrictamente por la entidad, sin realizar interpretaciones ambiguas, imprecisas o subjetivas.

**Que**, mediante circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0012-C, emitido el 16 de marzo del 2020, por parte del SERCOP, recomienda a proveedores de las Entidades Contratantes, lo siguiente:

## **EMERGENCIA**

Las entidades que se declaren en emergencia deberán registrarse al procedimiento previsto en el artículo 57 de la LOSNCP y al Capítulo I “Contrataciones en Situaciones de Emergencia” del Título VII “De los procedimientos especiales”, de la Codificación y Actualizaciones de las Resoluciones emitidas por este Servicio Nacional; respetando los principios del artículo 4 de la LOSNCP, en lo que fuese aplicable.

Para ello deberán considerar en su totalidad el oficio circular Nro. SERCOP-SERCOP- 2020-0005-C de 12 de marzo de 2020. En todos los casos, la Resolución que declara la emergencia tendrá que ser publicada de forma inmediata y obligatoria a su emisión en el Portal COMPRASPÚBLICAS, siendo esta acción un requisito habilitante para continuar con las contrataciones de emergencia. Todas las contrataciones que se realicen en el marco de lo señalado en la presente disposición, estarán sujetas al control del Servicio Nacional de Contratación Pública y de los organismos competentes, conforme las disposiciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento de aplicación, la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos, y demás normativa específica aplicable para el efecto.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA BOCANA



La Bocana – Piñas – El Oro  
Telefax 23084-909 / 3084-956

**Que**, a través de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2020-0104, expedida el 19 de marzo del 2020, el SERCOP informa a sus usuarios que, se implementan las regulaciones indispensables a tener en cuenta por parte de las entidades contratantes, respecto a las contrataciones en situación de emergencia.

**Que**, conforme a las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud, el GAD Parroquial Rural de La Bocana, adoptó con resolución administrativa **No. GADPR-LB-003-2020**, varias medidas en beneficio de la colectividad.

**Que, mediante** Resolución N° **GADPR-LB-003-2020** del 09 de abril de 2020, el Sr. Segundo Floresmilo Fierro Rodríguez, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Bocana, en ejercicio de sus atribuciones legales reglamentarias; Resolvió **DECLARAR** en Emergencia Sanitaria a la Parroquia La Bocana, con el objetivo de llevar políticas públicas de control y mitigación del COVID-19 y de esta forma proceder a la contratación de bienes y servicios, que fueren necesarias para la prevención y mitigación de riesgos.

## DESARROLLO

Según lo expuesto en el artículo 364 de la Codificación de Resoluciones, establece lo siguiente:

Informe. - Una vez realizada la contratación necesaria y superada la situación de emergencia, la entidad contratante deberá publicar en la herramienta "Publicaciones de Emergencia", vinculada a la declaratoria inicial, el informe emitido por la máxima autoridad o su delegado, que obligatoriamente lo siguiente:

*Número y fecha de la resolución que declaró la emergencia;*

*Número de contratos efectuados para superar la emergencia;*

*Objeto de cada contrato efectuado;*

*Identificación del o los contratistas con su respectivo número de RUC;*

*Plazo de duración de la emergencia;*

*Valor de cada contrato, incluyéndose reajustes, contratos complementarios o cualquier otra situación que permita cuantificar con exactitud el valor invertido en la emergencia;*



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA BOCANA



La Bocana – Piñas – El Oro  
Telefax 23084-909 / 3084-956

*Resultados de la contratación con indicación de bienes adquiridos, servicios prestados, productos de consultoría y obras construidas, según sea el caso, con referencia al cumplimiento de sus respectivas obligaciones; y, Indicación clara de las situaciones de hecho que se lograron corregir o superar con los resultados de la contratación.*

Las publicaciones de las resoluciones de emergencia; los contratos; y, los informes, referidos en esta Codificación, se realizarán de manera inmediata a su emisión, otorgamiento o suscripción, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad contratante, su delegado y los usuarios autorizados para operar el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

A continuación, se contesta cada uno de los ítems:

## **1. NÚMERO y fecha de la resolución que declaro la emergencia;**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° **GADPR-LB-003-2020**, DEL 09 DE ABRIL DE 2020.

## **2. Números de contratos efectuados para superar la emergencia;**

BASE LEGAL: **Codificación de Resoluciones.**

Art. 364.2.- Instrumentos contractuales.- Los contratos, órdenes de compra de emergencia o facturas generados en el marco de la declaratoria de emergencia, deberán instrumentarse por escrito, conforme lo previsto en el numeral 26 del artículo **6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, es decir, deberán estar elaborados y perfeccionados por medios físicos o electrónicos.**

Se procedió durante el período de vigencia de la Emergencia declarada a realizar **3 procesos de contratación** para la adquisición de bombas eléctricas y accesorios para la construcción de dos arcos de fumigación de vehículos y personas, kits de alimentos de primera necesidad y la contratación de servicios para la fumigación y desinfección de vehículos y personas, producto de la emergencia sanitaria por el Covid-19; los cuales fueron contratados de manera estricta en busca de superar la situación de emergencia considerada.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE LA BOCANA**



La Bocana – Piñas – El Oro  
Telefax 23084-909 / 3084-956

**3. Objeto de cada contrato, órdenes de compra de emergencia o facturas generadas en el marco de la declaratoria de emergencia efectuada;**

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTÓN/ PARROQUIA
<b>RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° GADPR-LB-003-2020 (DEL 09 DE ABRIL DE 2020)</b>		
1	ADQUISICIÓN DE BOMBAS ELÉCTRICAS Y ACCESORIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS ARCOS DE FUMIGACIÓN DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, QUE INGRESAN A LA PARROQUIA LA BOCANA, CANTÓN PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO	PIÑAS/ BOCANA LA
2	ADQUISICIÓN DE VÍVERES DE PRIMERA NECESIDAD, PARA LOS CIUDADANOS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, PRODUCTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19, DE LA PARROQUIA LA BOCANA, CANTÓN PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO	PIÑAS/ BOCANA LA
3	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, PRODUCTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19, EN LA PARROQUIA LA BOCANA, CANTÓN PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO	PIÑAS/ BOCANA LA

**4. Identificación del o los contratistas con sus respectivos RUC;**

Nº	DESCRIPCIÓN	CONTRATISTA	RUC
<b>RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° GADPR-LB-003-2020 (DEL 09 DE ABRIL DE 2020)</b>			
1	ADQUISICIÓN DE BOMBAS ELÉCTRICAS Y ACCESORIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS ARCOS DE FUMIGACIÓN DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, QUE INGRESAN A LA PARROQUIA LA BOCANA, CANTÓN PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO	SRA. DELIA KARINA GALLARDO MOSCOSO	0701888505001
2	ADQUISICIÓN DE VÍVERES DE PRIMERA NECESIDAD, PARA LOS CIUDADANOS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, PRODUCTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19, DE LA PARROQUIA LA BOCANA, CANTÓN PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO	SR. JHON ALEXANDER RODRÍGUEZ SALAZAR	0705917862001



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA BOCANA



La Bocana – Piñas – El Oro  
Telefax 23084-909 / 3084-956

3	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, PRODUCTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19, EN LA PARROQUIA LA BOCANA, CANTÓN PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO	SR. JOSÉ IBÁN CAMACHO TRUJILLO	0703408666
---	--	--------------------------------	------------

## 5. Plazo de duración de la emergencia;

La Declaratoria de Situación de Emergencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Bocana, fue realizada mediante la Resolución Administrativa N° **GADPR-LB-003-2020** del 09 de abril de 2020, así como con la fecha estimada de finalización de la emergencia registrada en el portal de Compras Públicas, que vencía el día 10 de mayo de 2020, pero en virtud que aún se mantenía vigente el estado de excepción decretado por el Presidente de la República, producto del brote del coronavirus (COVID-19), se procedió a Extender el Plazo de la declaratoria de emergencia a la parroquia rural de La Bocana mediante Resolución Administrativa N° **ERDE\_GADPR-LB-003-2020\_001**, hasta el día 15 junio de 2020. Dentro de este plazo, por estado de Emergencia, se procedió a la adquisición de lo siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN	PLAZO CONTRACTUAL DIAS	TIEMPO DE EJECUCION DIAS
<b>RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° GADPR-LB-003-2020 (DEL 09 DE ABRIL DE 2020)</b>			
1	ADQUISICIÓN DE BOMBAS ELÉCTRICAS Y ACCESORIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS ARCOS DE FUMIGACIÓN DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, QUE INGRESAN A LA PARROQUIA LA BOCANA, CANTÓN PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO	5 días	2 días
2	ADQUISICIÓN DE VÍVERES DE PRIMERA NECESIDAD, PARA LOS CIUDADANOS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, PRODUCTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19, DE LA PARROQUIA LA BOCANA, CANTÓN PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO	5 días	3 días



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA BOCANA



La Bocana – Piñas – El Oro  
Telefax 23084-909 / 3084-956

3	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, PRODUCTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19, EN LA PARROQUIA LA BOCANA, CANTÓN PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO	40 días	40 días
---	--	---------	---------

6. Valor de cada contrato, órdenes de compra de emergencia o facturas generados en el marco de la declaratoria de emergencia, incluyendo reajustes, contratos complementarios o cualquier otra situación que permitirá cuantificar con exactitud el valor intervenido en la emergencia;

Nº	DESCRIPCIÓN	MONTOS CONTRATADOS SIN IVA	MONTOS EJECUTADOS SIN IVA
<b>RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº GADPR-LB-003-2020 (DEL 09 DE ABRIL DE 2020)</b>			
1	ADQUISICIÓN DE BOMBAS ELÉCTRICAS Y ACCESORIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS ARCOS DE FUMIGACIÓN DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, QUE INGRESAN A LA PARROQUIA LA BOCANA, CANTÓN PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO	USD 350,00	USD 350,00
2	ADQUISICIÓN DE VÍVERES DE PRIMERA NECESIDAD, PARA LOS CIUDADANOS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, PRODUCTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19, DE LA PARROQUIA LA BOCANA, CANTÓN PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO	USD 2,656.88	USD 2,656.88
3	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, PRODUCTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19, EN LA PARROQUIA LA BOCANA, CANTÓN PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO	USD 840,00	USD 840,00

7. Resultados de la contratación con indicación de bienes adquiridos, servicios prestados, productos de consultorías u obras construidas, según sea el caso, con referencia al cumplimiento de sus respectivas obligaciones;



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA BOCANA



La Bocana – Piñas – El Oro  
Telefax 23084-909 / 3084-956

## 1. ADQUISICIÓN DE BOMBAS ELÉCTRICAS Y ACCESORIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS ARCOS DE FUMIGACIÓN DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, QUE INGRESAN A LA PARROQUIA LA BOCANA, CANTÓN PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO

Nº	BIEN	CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cant idad	Unidad	Precio Unitari o	Precio Total
1	bombas eléctricas	¾ x1x1 110V	2	unidad	80.36	160.72
2	bombas	flix aspensor ½	4	unidad	2.68	10.72
3	aspensor	de ½	10	unidad	1.79	17.90
4	tubos roscables	de ½	7	unidad	8.04	56.28
5	"T"	de ½	20	unidad	0.53	10.60
6	codos	de ½	10	unidad	0.45	4.50
7	tapones	de ½ roscables H	2	unidad	0.45	0.90
8	cable	2x12	20 m	unidad	0.89	17.80
9	manguera	de ½	14 m	unidad	0.45	6.30
10	enchufes		2	unidad	0.45	0.90
11	interruptores	SP ticino	2	unidad	1.33	2.66
12	neplos	de ½	10	unidad	0.45	4.50
13	bushin	1 a ½	10	unidad	0.89	8.90
14	adaptador	de ½ politubo	10	unidad	0.45	4.50
15	cortadoras	de ½	2	unidad	4.46	8.92
16	pega tanque		4	unidad	4.46	17.84
17	llaves	FV	2	unidad	8.03	16.06
					<b>TOTAL</b>	<b>350,00</b>

## 2. ADQUISICIÓN DE VÍVERES DE PRIMERA NECESIDAD, PARA LOS CIUDADANOS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, PRODUCTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19, DE LA PARROQUIA LA BOCANA, CANTÓN PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO

Nº	BIEN	CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cant idad	Unidad	Precio Unitari o	Precio Total
1	arroz		25	quintal	42.50	1,062.50
2	azúcar		10	quintal	33.75	337.50

**Dirección:** Av. principal vía a Piedras junto al centro de salud La Bocana  
**Teléfono:** (07) 3084-956 **E-mail:** [juntaparroquialbocana@hotmail.com](mailto:juntaparroquialbocana@hotmail.com)  
**Página web:** [www.labocana.gob.ec](http://www.labocana.gob.ec) / @administracion2019.2023



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA BOCANA



La Bocana – Piñas – El Oro  
Telefax 23084-909 / 3084-956

3	aceites criollo de 1 lt.		250	unidad	1.23	307.50
4	lenteja		250	libra	0.58	145.00
5	arveja		250	libra	0.46	115.00
6	fundas de fideo de 1 lb.		250	unidad	0.63	157.50
7	atunes mar brava		250	unidad	1.01	252.50
8	fundas de sal de 1 lb.		250	unidad	0.2768	69.20
9	fundas de leche NUTRI de 1 lt.		250	unidad	0.80	200.00
10	fundas plásticas de 10 lbs.		250	unidad	1.83	1.83
11	fundas plásticas de 3 lbs.		250	unidad	1.83	1.83
12	fundas plásticas de 1 lb.		250	unidad	1.83	1.83
13	fundas plásticas dobles de 10 libras de agarradero.		250	unidad	4.69	4.69
					Tarifa 12%	79.38
					Tarifa 0%	2,577.50
					<b>TOTAL</b>	<b>2,656.88</b>

### **3. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, PRODUCTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19, EN LA PARROQUIA LA BOCANA, CANTÓN PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO**

Nº	SERVICIO	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, QUE INGRESARON DE DIFERENTES LUGARES DEL PAÍS A LA PARROQUIA LA BOCANA, PRODUCTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19; TRABAJOS REALIZADOS EN EL ARCO DE FUMIGACIÓN UBICADO EN EL SITIO EL BRASIL, DESDE EL DÍA 07 DE MAYO HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2020.	40 días	21.00	840.00
			<b>TOTAL</b>	<b>840.00</b>

**Dirección:** Av. principal vía a Piedras junto al centro de salud La Bocana  
**Teléfono:** (07) 3084-956 **E-mail:** [juntaparroquialbocana@hotmail.com](mailto:juntaparroquialbocana@hotmail.com)  
**Página web:** [www.labocana.gob.ec](http://www.labocana.gob.ec) / @administracion2019.2023



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA BOCANA



La Bocana – Piñas – El Oro  
Telefax 23084-909 / 3084-956

## 8. Indicación clara de la situación de hecho que se lograron corregir o superar con los resultados de la contratación;

El GAD Parroquial Rural de La Bocana, con las diferentes adquisiciones que realizó y en coordinación con los señores vocales que siempre están predispuestos a trabajar por el bienestar de sus habitantes, ante el estado de emergencia y el aumento de casos confirmados en el cantón Piñas, en el mes de abril realizó la construcción de dos arcos de fumigación uno en el sitio Santa Teresita y otro en el sitio El Brasil, con la finalidad de evitar el contagio masivo en la ciudadanía y coadyuvar al objetivo nacional para superar la emergencia sanitaria, mediante la fumigación de vehículos y personas que ingresaban a la parroquia La Bocana.

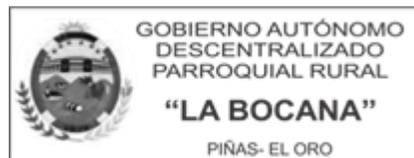
De la misma manera durante el mes de mayo se procedió con la entrega de Kits alimenticios a cada una de las familias de la parroquia con el objetivo de que los ciudadanos que se encuentran en situación de vulnerabilidad no pongan en riesgo su vida al tener que salir a conseguir alimentos para su subsistencia.

Por último se contrató los servicios para la fumigación y desinfección de vehículos y personas, que ingresaron de diferentes lugares del país a la parroquia la bocana, producto de la emergencia sanitaria por el COVID-19; trabajos realizados en el arco de fumigación ubicado en el sitio El Brasil, desde el día 07 de mayo hasta el 15 de junio de 2020.

De las adquisiciones efectuadas durante la emergencia sanitaria, se cuentan para sustentos las respectivas actas de entrega-recepción.

Atentamente,

  
Ing. María Cuenca Cueva  
**SECRETARIA-TESORERA  
DEL GAD LA BOCANA**



**ANEXOS:**

**1. ADQUISICIÓN DE BOMBAS ELÉCTRICAS Y ACCESORIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS ARCOS DE FUMIGACIÓN DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, QUE INGRESAN A LA PARROQUIA LA BOCANA, CANTÓN PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO**

**CCC** Desde 1939 **Gallardo Moscoso Delia Karina** R.U.C.: 0701888505001  
**CENTRO "GALLARDO" COMERCIAL** **FACTURA**  
 Dirección: Sucre 980 y José Joaquín de Olmedo SERIE 001 - 001  
 2976 - 142 PIÑAS - EL ORO - ECUADOR 000 010626  
 VENTA AL POR MENOR ESPECIALIZADA EN ARTÍCULOS DE FERRETERÍA  
 LOS PRECIOS MAS BAJOS **AUT. SRI: 1125500203**  
 Señor (s) GADPR - LA BOCANA Fecha de Aut: 19 / SEPTIEMBRE / 2019

DÍA	MES	AÑO
09	04	2020

Dirección: AV. PRINCIPAL - VIA A PIEDRAS  
 R.U.C. & C.I.N. 0760027110001  
 Lugar: PIÑAS Telf.: 3084956  
 Franco Arcesio Loayza Añazco - Editora  
 "El Mundo" - Telf: 2976 - 213  
 R.U.C.: 0700640279001 - Aut. 2193 -  
 03 Blocks (100x2) del  
 0010451 al 0010750

CANT.	DESCRIPCIÓN	V./UNIT.	V./TOTAL
2	BOMBAS ELÉCTRICAS	90,00	180,00
4	BOMBAS FUM	3,00	12,00
10	ASPERSOR 1/2	2,00	20,00
7	TUBOS ROSCABLES 1/2	9,00	63,00
20	T 1/2	0,60	12,00
10	CODOS 1/2	0,50	5,00
2	TAPONES 1/2 ROSCABLES H.	0,50	1,00
20	METROS CABLE 2 X 12	1,00	20,00
14	METROS MANOERA 1/2	0,50	7,00
2	ENCHUFLES	0,50	1,00
2	INTERRUPTORES SP. TRUNO	1,50	3,00

GUÍA DE REMISIÓN N°

FORMA DE PAGO:		SUB TOTAL 12%	
EFFECTIVO	TARJ. CRÉDITO / DÉBITO	\$	289,29
DINERO ELECTRÓNICO	OTROS	\$	
		DESCUENTO	\$
		SUB TOTAL	\$
		IMP. I.V.A. 12%	\$ 34,71
		VALOR TOTAL	\$ 324,00

ENTREGUE CONFORME  RECIBÍ CONFORME 

DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO Fecha de caducidad: 19 / SEPTIEMBRE / 2020 ORIGINAL: ADQUIRIENTE / COPIA 1: EMISOR - P. Q.



**Arco de fumigación sitio El Brasil**



**Arco de fumigación sitio Santa Teresita**



2. ADQUISICIÓN DE VÍVERES DE PRIMERA NECESIDAD, PARA LOS CIUDADANOS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, PRODUCTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19, DE LA PARROQUIA LA BOCANA, CANTÓN PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO

**JOHN ALEXANDER RODRIGUEZ SALAZAR** R.U.C. 0705917862001  
**FACTURA** SERIE 002-001-  
VISUALIZAR POR NOMBRE DE USUARIO MARQUELO DE PRODUCTOS DE INFORMÁTICA, S.R.L. QUE PRECISAMENTE, LAS SERVIDORAS O EL SERVIDOR, COMO PRODUCTOS DE INFORMÁTICA Y OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRODUCTOS DE VESTIR, MAQUILAS, APARATOS, ARTICULOS DE FORTALECIMIENTO, COMO  
MAESTRO SECCION LA GARCERANA - CEL. 099 164 7741 Email: john.123@notrxnol.es  
ESTABLECIMIENTO 002: JUAN JOSÉ LOAYZA Y GONZALEZ SUAREZ - CEL. 099 164 7741 Email: john123rodriguez@outlook.es  
Piñas - El Oro - Ecuador  
**00 0001030**  
**AUT. S.R.L. N° 1126468075**  
**DOCUMENTO CATEGORIZADO NO**

Cliente: GOBIERNO AUTONOMO  
 RUC: 0760027110001  
 Domicilio: AV. PRINCIPAL VIA A  
 Fecha: Piñas, 11/05/2020

Articulo	PVP	Cant.	Total
00 ARROZ CARMIT	42.50	25.00	***.***
00 AZUCAR ALGRA	33.75	10.00	337.50
ACEITE CRIOLLO	1.23	250.00	307.50
ARBEJA X LB	0.46	250.00	115.00
LENTEJA X LB	0.58	250.00	145.00
ATUN MARBRAVA D	1.01	250.00	252.50
FID AMACAY CABE	0.63	250.00	157.50
*SAL DE LB	0.31	250.00	77.50
LECHE NUTRI 900	0.80	250.00	200.00
*FUNDA ROLLO 12	2.05	1.00	2.04
*FUNDA ROLLO 6	2.05	1.00	2.04
*FUND ROLLO MAX	2.05	1.00	2.04
*FUNDA RALLADA	0.02	250.00	5.25



*[Handwritten signature]*

SUBTOTAL 2,656.88  
 TARIFA 12% 79.38  
 TARIFA 0% 2,577.50  
 IVA 12% 9.52  
 TOTAL CLIENTE 2,666.40

PROPIETARIO: **JOHN ALEXANDER RODRIGUEZ SALAZAR**  
 EFECTIVO: **2,666.40**  
 CANCELADO: **2,666.40**  
 EFECTIVO \$: **2,666.40**

Visual FAC 9.0 - OLEsistemas telf



**3. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, PRODUCTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19, EN LA PARROQUIA LA BOCANA, CANTÓN PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO**

**Camacho Trujillo Iban José**  
 Matriz: s/n-sitio El Brasil - Parroq. La Bocana  
 T 096 086 0883  
 PIÑAS - EL ORO - ECUADOR  
 Actividades de Fumigación

R.U.C.: 0703408666001  
**FACTURA**  
 SERIE 001 - 002  
**000 000001**

AUT. SRI: 1126579880  
 DIA MES AÑO  
 17 06 2020  
 Fecha de Aut.: 03 JUNIO / 2020

Sr. (s): Gobierno Autónomo Descentralizado  
Tercer Partido Parroquial Rural de Bocana  
 Dirección: Av. Principal - Vía a Piedras  
 R.U.C. o C.I.: 076002710001  
 Lugar: La Bocana TELF.: 3084-909

Franco Arceles Loayza Añazo - Editora  
 "El Mundo" Tel: 2076 - 219 R.U.C.:  
 0700640279001 - Aut. 2183  
 -01 Bloque (25x 2) del  
 0000001 al 0000025

CANT.	DESCRIPCION	P/UNIT.	IMPORTE
1	Hoy prestación de servicios para la fumigación y desinfección de vehículos y personas que ingresaron de diferentes lugares del país a la parroquia La Bocana, trabajos realizados en el arco de fumigación ubicado en el sitio El Brasil, desde el día 07 de mayo hasta el 15 de junio	840,00	840,00
SUB TOTAL \$			840,00
SUB TOTAL IVA \$			
DESCUENTO \$			
SUB TOTAL \$			840,00
IVA 12 % \$			100,80
<b>TOTAL \$</b>			<b>940,80</b>

FORMA DE PAGO  
 EFECTIVO  CREDITO  OTROS

ENTREGUÉ CONFORME  RECIBÍ CONFORME

DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO Fecha de caducidad: 03 JUNIO / 2021 ORIGINAL: CLIENTE / COPIA: EMISOR \* P. Q.

